



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA 7/2024
APERTURA DÍA 19.2.2024 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 19.2.2024 - 10:00 H.

Artículo 1.º OBJETO. El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú tiene por objeto la ADQUISICIÓN de MEDICAMENTOS e INSUMOS, para la Secretaría de Desarrollo Humano destinada a cubrir las necesidades de los habitantes de esta ciudad.

Artículo 2.º EXIGENCIAS.

- ÍTEM n.º 1: TRES MIL (3000) UNIDADES de ANTIHIPERTENSIVO VASODILATADOR CARVEDILOL 12.5 MG - presentación comprimidos ranurados. Vencimiento mayor a DOS (2) años. Apto para celíacos.
- ÍTEM n.º 2: CINCO MIL CUATROCIENTAS (5400) UNIDADES de ANTIHIPERTENSIVO VASODILATADOR CARVEDILOL 25 MG - presentación comprimidos. Vencimiento mayor a DOS (2) años. Apto para celíacos.
- ÍTEM n.º 3: TRES MIL (3000) UNIDADES de ANTIHIPERTENSIVO VASODILATADOR CARVEDILOL 6.25 MG - presentación comprimidos. Vencimiento mayor a DOS (2) años. Apto para celíaco.
- ÍTEM n.º 4: CINCUENTA MIL (50000) UNIDADES de ANTIHIPERTENSIVO ENALAPRIL MALEATO 10 MG - Presentación comprimidos. Vencimiento mayor a DOS (2) años. Apto para celíacos.
- ÍTEM n.º 5: TREINTA MIL (30000) UNIDADES de ANTIHIPERTENSIVO LOSARTAN POTASICO 50 MG - Presentación comprimidos. Vencimiento mayor a DOS (2) años. Apto para celíacos.
- ÍTEM n.º 6: SEIS MIL (6000) UNIDADES de ANTIANIMICO ÁCIDO FÓLICO 1 MG - Presentación comprimidos. Vencimiento mayor a DOS (2) años. Apto para celíacos.
- ÍTEM n.º 7: VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (20430) UNIDADES de BLOQUEADOR DE CANAL DE CALCIO, DIURÉTICO, VASODILATADOR AMLODIPINA 5 MG - Presentación comprimidos. Vencimiento mayor a DOS (2) años. Apto para celíacos.
- ÍTEM n.º 8: DIEZ MIL (10000) UNIDADES de HIPOLIPEMIANTE SIMVASTATINA 20 MG - Presentación comprimidos. Vencimiento mayor a DOS (2) años. Apto para celíacos.
- ÍTEM n.º 9: DOSCIENTAS (200) UNIDADES de BUDESONIDE AEROSOL BRONQUIAL - Presentación 200 mcg/dosis por DOSCIENTAS (200) dosis.
- ÍTEM n.º 10: SEISCIENTOS TRES (603) UNIDADES de BRONCODILATADOR SALBUTAMOL - Aerosol bronquial. Presentación x 100 mcg/dosis por DOSCIENTOS CINCUENTA (250).
- ÍTEM n.º 11: DOS MIL (2000) UNIDADES de ANTIALERGICO LORATADINA - Presentación comprimidos de 10 MG. Apto para celíacos.
- ÍTEM n.º 12: VEINTE MIL CIENTO SESENTA (20160) UNIDADES de ANTIANIMICO SULFATO FERROSO Y ÁCIDO FÓLICO - Presentación comprimidos (130 MG DE HIERRO + ÁCIDO FÓLICO 500 UG). Vencimiento mayor a DOS (2) años. Apto para celíacos.
- ÍTEM n.º 13: VEINTE MIL (20000) UNIDADES de ANTIULCEROSO OMEPRAZOL - Presentación comprimidos o capsulas de 20 mg. Vencimiento mayor a DOS (2) años. Apto para celíacos.
- ÍTEM n.º 14: SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (7470) UNIDADES de DIURÉTICO HIDROCLOROTIAZIDA de 25 MG. Presentación comprimidos. Vencimiento mayor a DOS (2) años. Apto para celíacos.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA 7/2024
APERTURA DÍA 19.2.2024 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 19.2.2024 - 10:00 H.

-ÍTEM n.º 15: SEIS MIL TRESCIENTAS NOVENTA (6390) UNIDADES de HIPOGLUCEMIANTE ORAL METFORMINA 500 MG. Presentación comprimidos. Vencimiento mayor a DOS (2) años. Apto para celíacos.

-ÍTEM n.º 16: DIEZ MIL (10000) UNIDADES de HIPOGLUCEMIANTE ORAL METFORMINA. presentación comprimidos de 850 mg. Vencimiento mayor a DOS (2) años. Apto para celíacos.

-ÍTEM n.º 17: UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (1674) UNIDADES de ANTIMICÓTICO, ANTINFECIOSO METRONIDAZOL 300 MG, MICONAZOL NITRATO 100 MG, NEO-MICINA SULFATO 48,8 MG, POLIMIXINA B SULFATO 4,4 MG, CENTELLA ASIÁTICA 15,0 MG. Presentación óvulos combinados. Vencimiento mayor a DOS (2) años. Apto para celíacos.

-ÍTEM n.º 18: CIEN (100) UNIDADES de ANTIHEMÉTICO METOCLOPRAMIDA. Presentación gotas 0,5 mg/ml. frasco 20 ml.

-ÍTEM n.º 19: UN MIL (1000) UNIDADES de ANTICONCEPTIVOS HORMONAL INYECTABLE (VALERATO DE ESTRADIOL 5 MG+ 50 MG DE ACETATO DE NORETISTERONA). Presentación ampolla. Vencimiento mayor a DOS (2) años Apto para celíacos.

-ÍTEM n.º 20: UN MIL DOSCIENTAS (1200) UNIDADES de ANTIPARASITARIO MEBENDAZOL. Presentación comprimidos de 200 mg. Vencimiento mayor a DOS (2) años. Apto para celíacos

-ÍTEM n.º 21: CIEN (100) UNIDADES de ANTIPARASITARIO MEBENDAZOL. Presentación frasco suspensión de 30 ml. Vencimiento mayor a DOS (2) años. Apto para celíacos

-ÍTEM n.º 22: TRESCIENTOS (300) KILOS de LECHE VITAL 1. presentación polvo de UN (1) kilo. Vencimiento mayor a DOS (2) años. Apto para celíacos.

-ÍTEM n.º 23: CINCO MIL (5000) UNIDADES de HIPOLIPEMIANTE ROSUVASTATINA de 20 MG. Presentación comprimidos. Vencimiento mayor a DOS (2) años. Apto para celíacos.

Artículo 3.º COTIZACIÓN. La misma será en moneda de curso legal (PESOS), en número y letras, por CADA ÍTEM con su cantidad, precio unitario, precio final y MARCA del producto. En la cotización deberá incluir los productos puestos en la ciudad de San José de Gualaguaychú.

Artículo 4.º IMPUESTOS. Si en las propuestas no se especifica lo contrario, se considerará que en los precios está incluido todo tipo de impuestos, tasa o gravamen, sea de orden Nacional, Provincial o Municipal.

Artículo 5.º ADJUDICACIÓN. La adjudicación se efectuará en forma parcial o total y de acuerdo a lo que el Departamento Ejecutivo estime conveniente a los intereses de este Municipio, conforme al estudio de las propuestas presentadas.

Artículo 6.º PLAZO DE ENTREGA. El plazo total de entrega de todas las cantidades es de VEINTE (20) días corridos contados desde la recepción de la Orden de Compra, enviada por parte del Área de Suministros.

Artículo 7.º FORMA Y LUGAR DE ENTREGA. La entrega podrá ser de forma total o parcial en la Ciudad de Gualaguaychú, y se realizará en el edificio cito en el ex frigorífico en el que funciona el Centro de Abastecimiento de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 8.º FORMALIDADES DE PAGO. El pago se realizará en pesos moneda nacional. Para su realización será indispensable la presentación, por parte del adjudicado ante el organismo encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las resoluciones n.º 16/12 y n.º 28/12 de la A.T.E.R. y por la Dirección de Rentas.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA 7/2024
APERTURA DÍA 19.2.2024 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 19.2.2024 - 10:00 H.

Artículo 9.º FORMA DE PAGO. A los DIEZ (10) días de fecha de presentación de factura y por pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas. La factura podrá ser emitida por el Proveedor una vez recibido el material con conformidad por parte de la Municipalidad.

Artículo 10.º ALTERNATIVA DE PAGO. Los oferentes podrán presentar otras alternativas de pago que crean conveniente, con indicación expresa del plazo de mantenimiento de las distintas ofertas. No se reconocerá ningún tipo de variación de precios.

Artículo 11.º RESERVAS. La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar el material que no reúna las condiciones exigidas, sin que ello signifique la posibilidad del reclamo alguno a favor del adjudicatario.

Artículo 12.º ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. La aceptación de la adjudicación implica el consentimiento del adjudicatario de su obligación de aumentar o disminuir hasta un VEINTE por ciento (20%) del total adjudicado en las mismas condiciones aceptadas.

Artículo 13.º ACLARACIONES Y/O CONSULTAS. Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta TRES (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de ofertas, ante la misma dependencia receptora.

El Licitante evacuará las consultas y/o formulará aclaraciones de oficio, hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones serán notificadas al Proponente.

Artículo 14.º TRANSCRIPCIÓN. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179º de la Ley Nº 10.027, se transcriben los artículos 176º, 177º y 178º del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente Pliego:

“ARTÍCULO 176º.- Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza con los requisitos del artículo 158º de la Ley 10.027.

ARTÍCULO 177º.- Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público o destinado a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.

ARTÍCULO 178º.- Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una suma de dinero, sólo podrá el acreedor embargar sus bienes si transcurrido un año desde que la sentencia quedó firme, los respectivos cuerpos deliberantes no arbitraran los recursos para efectuar el pago.

Cuando se disponga el embargo de los recursos coparticipables, tanto de origen nacional como provincial, como las rentas no afectadas a servicios públicos esenciales, la autoridad que lo determine sólo podrá afectar hasta el VEINTE por ciento (20%) de dichos recursos.”.

Artículo 15.º PRESUPUESTO OFICIAL. El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA (\$ 34.821.090,00).

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*